



Real Club Celta de Vigo, S.A.D.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de octubre de 2026.

Propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración que se someterán a aprobación de la Junta General

Con la finalidad de facilitar el ejercicio de los derechos de voto de los Accionistas, a continuación, se detallan las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración acordó formular en relación con los siguientes puntos del Orden del Día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria:

Primero. – Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad, de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2026, junto con el correspondiente informe de auditoría. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus entidades dependientes en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2026, junto con el correspondiente informe de auditoría.

- (i) Propuesta 1ª: Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2026, en los términos en que las mismas fueron formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad.
- (ii) Propuesta 2ª: Aprobación del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2026, en los términos en que fue formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad.
- (iii) Propuesta 3ª: Que la totalidad de las pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2026, que ascienden a 7.958.035,28

A SEDE

Príncipe, 44
36202 Vigo • España

ABANCA BALAIÓDOS

Avda. Balaiódos, s/n
36210 Vigo • España

CIDADE DEPORTIVA AFOUTEZA

Camino do Monte, 53
36416 Mos • España

INSTALACIÓNES A MADROA

A Madroa, s/n Candeán
36317 Vigo • España



//ABANCA





€ se apliquen a la cuenta de “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

- (iv) Propuesta 4ª: Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2026.
- (v) Propuesta 5ª: Aprobación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2026, en los términos en que las mismas fueron formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad.
- (vi) Propuesta 6ª: Aprobación del informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2026, en los términos en que fue formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo. – Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera del Grupo RC Celta correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2026 junto con su informe de verificación independiente.

Propuesta única: Aprobación del estado de información no financiera del Grupo RC Celta correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2026, en los términos en los que fue formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero. – Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2026/2027.

Propuesta única: Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2026/2027, con arreglo al proyecto formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

A SEDE

Príncipe, 44
36202 Vigo • España

ABANCA BALAIÓDOS

Avda. Balaiídos, s/n
36210 Vigo • España

CIDADE DEPORTIVA AFOUTEZA

Camino do Monte, 53
36416 Mos • España

INSTALACOES A MADROA

A Madroa, s/n Candeán
36317 Vigo • España



//ABANCA





Quinto. – Examen y aprobación, en su caso, del aumento de capital de la Sociedad y la consiguiente modificación de los artículos 5º y 6º de los estatutos sociales. Delegación especial de facultades.

(i) Propuesta 1ª: Aprobación del aumento del capital social de la Sociedad por un importe nominal máximo de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (157.520 €), mediante la emisión y puesta en circulación de hasta quince mil setecientos cincuenta y dos (15.752) nuevas acciones, de DIEZ EUROS (10 €) de valor nominal cada una, con una prima de emisión de SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (626,50 €) por acción, a desembolsar íntegramente mediante aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas y previsión de suscripción incompleta, así como aprobación de la consiguiente modificación de los artículos 5º y 6º de los estatutos sociales, en los términos propuestos por el Consejo de Administración en su informe formulado al efecto.

(ii) Propuesta 2ª: Delegación en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, de las facultades necesarias para ejecutar el aumento de capital acordado, determinar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta General, declarar su suscripción y desembolso, total o parcial.

(iii) Propuesta 3ª: Delegación especial de facultades a todos los consejeros, así como al secretario no consejero y al vicesecretario no consejero, relativa a la formalización e inscripción registral de las propuestas de modificaciones estatutarias anteriormente formuladas, en los términos propuestos por el Consejo de Administración en su informe formulado al efecto.

Sexto. – Examen y aprobación, en su caso, de la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, al amparo del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

A SEDE

Príncipe, 44
36202 Vigo • España

ABANCA BALAIÓDOS

Avda. Balaiódos, s/n
36210 Vigo • España

CIDADE DEPORTIVA AFOUTEZA

Camino do Monte, 53
36416 Mos • España

INSTALACIÓN A MADROA

A Madroa, s/n Candeán
36317 Vigo • España



//ABANCA





(i) Propuesta 1ª: Delegar en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital y por un plazo de tres (3) años, la facultad de acordar, en una o varias veces, aumentos del capital social de la Sociedad mediante aportaciones dinerarias, hasta el límite máximo legalmente permitido, mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin prima de emisión, determinando en cada caso las condiciones del aumento, incluidos su importe, tipo de emisión, plazos de suscripción y desembolso y, en su caso, su suscripción incompleta.

(ii) Propuesta 2ª: Delegación en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, de las facultades necesarias para ejecutar el aumento de capital acordado, determinar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta General, declarar su suscripción y desembolso, total o parcial, y adaptar la redacción de los artículos 5º y 6º de los estatutos sociales al capital social resultante.

Séptimo. – Examen y aprobación, en su caso, de la autorización al Consejo de Administración, a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital, para (i) la suscripción de contratos y otorgamiento de garantías en el contexto de la financiación (la “Financiación”) que está siendo objeto de negociación por las sociedades del Grupo Celta para el desarrollo del proyecto Celta 360 (el “Proyecto”), así como (ii) la cesión, aportación, arrendamiento o constitución de derechos personales o reales, incluyendo la constitución de un derecho de superficie sobre los terrenos en los que se desarrollará el Proyecto de los que es actualmente titular (o está en proceso de devenir titular) (los “Terrenos”), a favor de otra sociedad del Grupo, conjuntamente (la “Operación”).

(i) Propuesta 1ª: Autorizar al Consejo de Administración, a los efectos del artículo 160 f) de la LSC, y, en su caso, de cualesquiera otros preceptos que resulten de aplicación, para que en el contexto de la Operación, pueda llevar a cabo las siguientes actuaciones:

A SEDE

Príncipe, 44
36202 Vigo • España

ABANCA BALAIÓDOS

Avda. Balaiódos, s/n
36210 Vigo • España

CIDADE DEPORTIVA AFOUTEZA

Camiño do Monte, 53
36416 Mos • España

INSTALACIÓN A MADROA

A Madroa, s/n Candeán
36317 Vigo • España



//ABANCA





- a) suscribir los contratos y otorgar las garantías que resulten necesarias o convenientes para llevar a término la Operación y, en particular, respaldar las obligaciones asumidas por la Sociedad o por cualquiera de las sociedades del Grupo Celta en el contexto del Proyecto y la Operación;
 - b) llevar a cabo la cesión, aportación, arrendamiento o constitución de derechos personales o reales, incluyendo la constitución de un derecho de superficie sobre los Terrenos así como la capitalización de las rentas o canones que pudieran ser obtenidas como contraprestación;
 - c) aportar el capital o los derechos de crédito de los que disponga la Sociedad, incluyendo los fondos de los que pudiera disponer en el contexto del Préstamo CVC que está previsto destinar al desarrollo del Proyecto;
- así como llevar a cabo cualesquiera otras actuaciones o firma de documentos que resulten necesarios al efecto.

Esta autorización queda en todo caso sujeta a los siguientes límites:

- a) el valor total de los activos dispuestos al efecto no podrá superar el importe equivalente al presupuesto de ejecución del Proyecto; y
- b) el plazo máximo para llevar a cabo dichas actuaciones será de tres (3) años a contar desde la fecha del presente acuerdo, sin perjuicio de que la vigencia de los contratos o el mantenimiento de las garantías concedidas lo pueda ser por una duración superior tras

A SEDE

Príncipe, 44
36202 Vigo • España

ABANCA BALAIÓDOS

Avda. Balaídos, s/n
36210 Vigo • España

CIDADE DEPORTIVA AFOUTEZA

Camiño do Monte, 53
36416 Mos • España

INSTALACIÓN A MADROA

A Madroa, s/n Candeán
36317 Vigo • España



//ABANCA





la suscripción u otorgamiento de los mismos en dicho plazo máximo.

- (ii) Propuesta 2ª: Delegación especial de facultades a todos los consejeros, así como al secretario no consejero y al vicesecretario no consejero, para formalizar, elevar a público y, en su caso, inscribir los acuerdos adoptados en relación con la celebración de contratos y con el otorgamiento de los derechos y las garantías anteriormente referidas, así como para suscribir cuantos documentos resulten necesarios para su ejecución.

Octavo. – Reección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Propuesta única: Reelegir a GRANT THORNTON, S.L.P., como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2026-2027 y 2027-2028, para la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes a dichos ejercicios.

Noveno. – Dimisiones, ceses, nombramientos y/o reelecciones de consejeros.

El Consejo de Administración, acuerda, por unanimidad, postponer la aprobación de las propuestas a someter a la Junta General en relación con el punto noveno del orden del día.

A SEDE

Príncipe, 44
36202 Vigo • España

ABANCA BALAIÓDOS

Avda. Balaiódos, s/n
36210 Vigo • España

CIDADE DEPORTIVA AFOUTEZA

Camiño do Monte, 53
36416 Mos • España

INSTALACIÓN A MADROA

A Madroa, s/n Candeán
36317 Vigo • España



//ABANCA

